



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Wilson Edmundo Eraso Cárdenas y otros
Demandado:	Zulli Ofelia Hoyos y otros
Radicado:	630013103002-2021-00173-00
Asunto:	Corre traslado

Visto el documento obrante en el archivo 055 proveniente del Centro de Conciliación de la Fundación Alianza Efectiva Para la Promoción de la Conciliación y la Convivencia Pacífica, donde se informa el rechazo de la solicitud de negociación de deudas y la reanudación de los procesos, pero subsidiariamente hay una tutela en trámite para resolver la decisión dada por el Centro de Conciliación, por lo tanto, se corre traslado del mismo a las partes por el término de tres días.

[112InfomacionCentroConciliacion.pdf](#)

De igual forma se le requiere a la parte demandante para que allegue a este proceso las resultas de dicha tutela para decidir la suerte de este proceso. Una vez se tenga estas, ingrésese a despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
Juez

cmgc

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b15070bbc0bff5f49124c5c019b710b17c28b927c94378551a8d5f429f98eb9b**

Documento generado en 09/05/2024 11:11:31 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>